



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA
EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 61 - FCSYTS # UNMDP

APROBAR el llamado a Concurso Público de Antecedentes y
Oposición para un cargo de Profesor Adjunto Regular del Área
Profesional, asignatura "Práctica Integrada I", LE.

De: D. Despacho General - Fac. de Cs. de la Salud y Trabajo Social



MAR DEL PLATA, 25 de marzo de 2025

VISTO la nota obrante en el expediente EX-2024-7870-DME-FCSYTS#UNMDP, mediante la cual el Departamento Pedagógico de Enfermería eleva el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a efectos de cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular del Área Profesional, con dedicación Simple, asignatura para la oposición "Práctica Integrada I", de la carrera Licenciatura en Enfermería, proponiendo los integrantes de la Comisión Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Pedagógico de Enfermería corrige la modalidad de evaluación propuesta originalmente y solicita que se apruebe por excepción la inclusión de los miembros de la Comisión Asesora por el Cuerpo Estudiantil -en consonancia con lo establecido en el Artículo 23, inciso c, de la Ordenanza de Consejo Superior n° 690/93-, dado que hay pocos estudiantes que posean aprobado el final de la citada asignatura, la cual corresponde al Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior n° 2337/17.

Que el tema fue tratado la sesión extraordinaria n° 4 del Consejo Departamental de Enfermería, de fecha 23 de agosto de 2024.

Que constan las notificaciones efectuadas a los miembros de la Comisión Asesora.

Que en las actuaciones obran los informes emitidos por las Direcciones Docencia y Estudiantes, correspondientes a los miembros propuestos para integrar la Comisión Asesora.

Que la Dirección General Administrativa informa que el cargo se encuentra ocupado interinamente por la docente María Florencia CAMPANELLA hasta el 31 de marzo de 2025.

Las intervenciones de la Secretaría Académica y del Departamento Concursos Docentes, quien especifica los detalles del llamado.

La sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobada por unanimidad en la sesión n° 2 del Consejo Académico, de fecha 10 de marzo de 2025.

Que el Departamento Concursos Docentes informa la fecha de inscripción del referido llamado.

Lo reglamentado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 690/93 y sus modificatorias, en la n° 1276/94, en la n° 1568/20 y en la Ordenanza de Consejo Académico n° 173/24.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición y los integrantes de la Comisión Asesora para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular del Área Profesional, con



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA
EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 61 - FCSYTS # UNMDP

APROBAR el llamado a Concurso Público de Antecedentes y
Oposición para un cargo de Profesor Adjunto Regular del Área
Profesional, asignatura "Práctica Integrada I", LE.

De: D. Despacho General - Fac. de Cs. de la Salud y Trabajo Social



dedicación Simple, asignatura para la oposición "Práctica Integrada I", de la carrera Licenciatura en Enfermería, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR abierta la inscripción al llamado aprobado en el artículo precedente, a partir del 21 de abril y hasta el 13 de mayo de 2025 o hasta el cumplimiento de quince días hábiles, la que se realizará a través del correo electrónico concursosfcsyts@mdp.edu.ar o en el Departamento Concursos Docentes, según corresponda, en el horario de 9 a 14 horas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 61

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 61

DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO: Enfermería

CARRERA: Licenciatura en Enfermería

ÁREA: Profesional

Asignatura para la oposición: "Práctica Integrada I"

Cargo: Profesor Adjunto con dedicación Simple.

Actividades prioritarias a desarrollar: Docencia

Funciones prioritarias a cumplir: Planeamiento, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Requisitos: Capacidad de organizar y ejecutar cursos de manera individual o en colaboración con otros profesores. Preferentemente poseer el título de Licenciado/a en Enfermería. Presentación de *curriculum vitae* consignando al pie "Declaro bajo juramento la veracidad de la información registrada y que los documentos originales que la avalan obran en mi poder", propuesta de un Plan de Trabajo Docente.

Modalidad: Evaluación de antecedentes, de la propuesta, clase pública y coloquio.

Comisión Asesora:

Cuerpo Docente:

Titulares:

Licenciada Ana Cecilia GALVAGNI (DNI n° 20.273.448)

Licenciada Laura Mabel OROSCO (DNI n° 20.038.790)

Licenciada Gabriela Fernanda MARTI VELÁZQUEZ (DNI n° 25.898.392)

Suplente:

Licenciada Mónica Daniela GONZÁLEZ (DNI n° 17.456.085)

Cuerpo de Graduados:

Titular:

Licenciada Marianela IRIART (DNI n° 25.136.419)

Suplente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA
EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 61 - FCSYTS # UNMDP

APROBAR el llamado a Concurso Público de Antecedentes y
Oposición para un cargo de Profesor Adjunto Regular del Área
Profesional, asignatura "Práctica Integrada I", LE.

De: D. Despacho General - Fac. de Cs. de la Salud y Trabajo Social



Licenciada Giselle Estefanía BENÍTEZ (DNI n° 36.383.989)

Cuerpo de Estudiantes:

Titular:

Karen Denise AGUILA (DNI n° 42.678.685)

Suplente:

Gretel Valeria SANZ (DNI n° 28.924.999)

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Lic. Gabriela Elizabet GUERRA – Secretaria Académica

Mag. María Norma PERALTA – Decana

Hoja de firmas